

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA
INTERNA DEL CONOCER

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL MODELO DE COMPETENCIA LABORAL

V-NORM-MO-01
JULIO 2010.

Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Operación de la Normateca Interna	4
5. Documentos Normativos que integran la Normateca Interna	5
6. Glosario de términos	6
7. Artículos Transitorios	7

1. Introducción.

Con el propósito de lograr mayor productividad, eficiencia, eficacia y certeza jurídica para los servidores públicos se hace necesario redoblar los esfuerzos orientados a la simplificación regulatoria de las instituciones de la Administración Pública Federal. Por ello existe la necesidad de contar con una Normateca Interna, que es un sistema electrónico para el registro y la difusión de los documentos normativos que regulan los procesos realizados por las diferentes áreas del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), permitiendo con ello:

- Difundir y registrar el marco normativo interno que regula al CONOCER;
- Promover una adecuada interpretación y aplicación de la normatividad interna, contribuyendo a mejorar la gestión interna, haciéndola más eficiente;
- Integrar una fuente de información confiable y actualizada, de acceso a los usuarios;
- Otorgar a los servidores públicos la certeza jurídica sobre la regulación vigente facilitando su adecuada interpretación, aplicación y control;
- Contribuir a la transparencia en la gestión interna y a la adecuada rendición de cuentas sobre el quehacer institucional;
- Consultar de forma ágil, segura y confiable la normatividad interna;
- Prevenir observaciones por falta de conocimiento de la normatividad interna;
- Facilitar y agilizar el trabajo;
- Realizar sugerencias de simplificación; y
- Mejorar la imagen pública de la Institución.

2. Objetivo.

Establecer los lineamientos de operación de la Normateca Interna del CONOCER, para permitir la consulta ágil, confiable y transparente de todos los documentos normativos que se emiten dentro del ámbito de operación de la Entidad.

3. Alcance.

El presente Manual aplica a todos los documentos normativos internos emitidos por el CONOCER; y para las siguientes áreas:

- Dirección General;
- Dirección General Adjunta de Certificación;
- Dirección General Adjunta de Normalización;
- Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas;
- Dirección de Vinculación y Difusión del Modelo de Competencia Laboral; y
- Dirección de Asuntos Jurídicos.

4. Operación de la Normateca Interna.

- El COMERI, a través de su Secretario Técnico, deberá remitir para su publicación en el apartado de “Anteproyectos de la Normateca Interna”, los proyectos de documentos normativos y su justificación regulatoria, a efectos de recibir comentarios, sugerencias, observaciones o propuestas de cualquier interesado.

Dichos comentarios, sugerencias, observaciones o propuestas, serán enviados por el interesado a la cuenta de correo electrónico señalada en el apartado correspondiente.

Los comentarios, propuestas u observaciones que surjan serán glosados en un expediente que integre el COMERI y deberán ser incorporados al proyecto, según determine el área normativa. Las propuestas que no sean incorporadas al proyecto deberán contar con una justificación del área normativa que señale el impacto negativo que tendría su inclusión.

El Secretario Técnico del COMERI, dará conocimiento de lo anterior al interesado emisor de los comentarios, propuestas u observaciones a través de un comunicado enviado al correo electrónico del mismo.

El proyecto final del documento normativo se someterá al COMERI para su aprobación;

- Una vez aprobada la normatividad por parte del COMERI y expedida por la Dirección General, el COMERI a través de su Secretario Técnico deberá solicitar la publicación, modificaciones o eliminación, de documentos normativos en la Normateca Interna, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a la fecha de emisión, por medio de oficio dirigido a la Dirección de Vinculación y Difusión del Modelo de Competencia Laboral. Por lo que ninguna norma interna podrá ser exigida o aplicada a servidor público o persona alguna, si no está debidamente publicada en la Normateca Interna;
- Toda solicitud de publicación de documentos normativos dentro de la Normateca Interna, deberá acompañarse de la relación de documentos electrónicos en formato “pdf” e incluir la siguiente información:
 - *Nombre del documento normativo:* tendrá una longitud máxima de 130 caracteres;
 - *Breve descripción:* permite informar al usuario de su contenido;
 - *Fecha de emisión:* indicar el mes y año a partir del cual el documento entró en vigencia;
 - *Área que emite:* emisoras de los documentos normativos.


- La Normateca Interna del CONOCER estará disponible para todo usuario, a través de su página principal de Internet;
- La Normateca Interna podrá ser consultada por cualquier persona en términos de lo que dispone la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental;
- No se publicará ninguna disposición en la Normateca Interna del CONOCER que no cuente con dictamen favorable por el COMERI;
- Los documentos normativos publicados en la Normateca Interna del CONOCER, estarán agrupados por cada área normativa emisora.

5. Documentos Normativos que integran la Normateca interna.

Los Documentos Normativos que integran la Normateca Interna serán los siguientes:

<i>Tipo de documento</i>	<i>Descripción</i>
Norma	Regla de conducta obligatoria que rige y determina el comportamiento de los servidores públicos.
Política	Directriz general o principio rector para la conducción de la gestión administrativa en direcciones específicas, que implica el proceso de toma de decisiones y la ejecución de objetivos específicos a nivel institucional.
Acuerdo	Instrumento emitido por servidores públicos facultados para definir ó delegar funciones, atribuciones o para determinar acciones específicas.
Lineamiento	Establecimiento de los términos, límites y características de las actividades del sector público.
Regla	Documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos en materias específicas.
Oficio	Instrumento dictado por autoridad competente dirigido a destinatarios determinados para regular ó dar instrucciones sobre temas específicos.
Manual	Documento que contiene instrucciones detalladas y precisas para realizar de forma ordenada y sistemática las funciones, procedimientos y atribuciones conforme a objetivos institucionales y de acuerdo a políticas concretas.

6. Glosario de términos.

	Manual de Operación de la Normateca Interna del CONOCER	Código : V-NORM-MO-01
		Revisión : 1
		Página: 6 de 7

Para efectos de los presentes lineamientos se entiende por:

Áreas normativas: Las áreas del CONOCER, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a la normas existentes;

Calidad regulatoria: Conjunto de atributos de una regulación suficiente y adecuada, que al seguir un proceso de análisis, diseño, consulta, difusión y evaluación, cumple con los objetivos para los que se creó, brinda certeza jurídica y propicia una gestión eficiente y eficaz;

COMERI.- Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONOCER;

Documentos Normativos: Ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos, las instituciones o sus unidades administrativas, mismos que integran la Normateca Interna;

Emisor.- Titular del área que emite los documentos normativos;

Formato.- Documento estructurado con espacios específicos para ser llenados con información y datos según se requiera;

Normateca Interna.- Sistema electrónico para el registro y la difusión de los documentos normativos que regulan los procesos realizados por las diferentes áreas del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales;

Usuarios.- Los servidores públicos adscritos a la institución y público en general.

7. Artículos transitorios

Primero.- El presente Manual entrará en vigor el día de su emisión;

Segundo.- El Manual de operación de la Normateca Interna del CONOCER, deberá ser incorporado a la Normateca Interna dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.



**Manual de Operación de la Normateca
Interna del CONOCER**

Código : V-NORM-MO-01

Revisión : 1

Página: 7 de 7

Con fundamento en los artículos 18 fracción III del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), Y numeral Décimo Cuarto y Segundo Transitorio de los Lineamientos por los que se establece el proceso de calidad regulatoria en el CONOCER, y considerando la aprobación por el H. Comité de Mejora Regulatoria Interna mediante acuerdo COMERI/2ª SE/04/2011, emitido en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de diciembre del 2011, he tenido a bien emitir el presente Manual.

**MANUAL DE OPERACIÓN DE LA
NORMATECA INTERNA DEL CONOCER.**

CÓDIGO V-NORM-L-01

Mtro. Sergio Gerardo García Bulle García
Director General del CONOCER

México, D.F. a 11 de diciembre de 2011